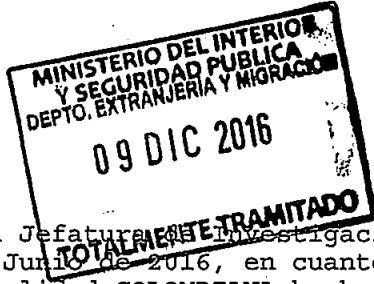


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 7107899



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 274553

SANTIAGO, 05 de Diciembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°599484 de fecha 02 de Junio de 2016, en cuanto a que doña Gina Andrea CASTAÑO BERMUDEZ de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 07 de agosto de 2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°586 DEL 30.05.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA, formulada por doña Gina Andrea CASTAÑO BERMUDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ART 50 LETRA F en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RFA/PVS/VGL/LIR
[448] 05/12/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo

